

RR.PP. 252/127-190



CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.^a REGION MILITAR

Eventual de
Juzgado número Alcañiz.
Zapadores num 5.
Ref. al núm. 1711

Rafael
Lit^m Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a la Superior autoridad de V. S.I. testimonio deducido del P.S.C. numero 1847-41 seguido contra el procesado JOAQUIN LLOR FELIX por el presunto delito de rebelion.

Rogando el oportuno acuse de recibo para constancia en autos.

Dios guarde a V.S.I. muchos años.
Zaragoza a 9 de Octubre de 1944.

EL CAPITAN JUEZ INSTRUCCION.



Lit^m Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Teruel

FRANCISCO LUCIA UBEDA SOLDADO DE INFANTERIA: SECRETARIO DEL JUEGADO MILITAR DE ALCANIZ, y COMO TAL DEL P.C.O. num 1847-41 SEGUIDO CONTRA EL PROCESADO JOAQUIN LLOP FELIX, DEL QUE ES JUEZ INSTRUCTOR EL CAPITAN DE ARMA DE INFANTERIA D. FERNAND MARTI PATAILLE.

CERTIFICO: que a los folios que se indican, y en el P.C.O. arriba indicado obran las siguientes actuaciones que copiadas literalmente dicen así:

FOLIO 88.- DICTAMEN DEL JUEZ INSTRUCTOR DEL JUEGADO DE GUERRA DE LA PLAZA DE "EXCMO" "R.: Instruida la presente causa contra Joaquin Llop Felix procesado como presunto delito de Rebelion, acreditarse se encuentra ausente y en ignoscido paradero por lo que fue declarada su rebeldia, y habiendo cumplimentado cuanto dispone el articulo 563 y 665 del Código de Justicia Militar, no es pertinente practicar por ahora ninguna otra diligencia. Por lo cual pidierra V.E. aprobar la rebeldia dictada y decretar la suspencion y archivo de estas actuaciones hasta la presentacion o captura del encuestado, a cuyo efecto párara la causa a su Instructor para cumplimiento, deducion de testimonios y union de autos de recibo.- V.E. no obstante resalvera.- Zaragoza a 26 de Septiembre de 1944.- El AUDITOR. Firmado:- Ilegible.- Rubricado.- Hay un sello en tinta violeta en el que se lee.- 5^a Región Militar. Auditoria de Guerra. --

FOLIO 89.DECRETO DEL EXCMO "R.CAPITAN GENERAL DE LA PLAZA DE "EXCMO" "R.: En Zaragoza a 30 de Septiembre de 1944.- De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos apruebo la rebeldia dictada en el presente procedimiento y decreto la suspencion y archivo de las presentes actuaciones hasta la presentacion o captura del encuestado. Pasen las autos a su Juez de Juez Militar de Alcaniz en esta Plaza para practica de las diligencias pertinentes.- El CAPITAN GENERAL.- Firmado.- IMPACTANTE.-

Y para que conste a efectos de remision a la Audiencia Provincial de Teruel, expido el presente con el V.^o. B^o del Sr. Juez en Zaragoza a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.^o. B.
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR

EL SECRETARIO.



